

**APRUEBA CONTRATO VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON TOMAS
SANCHEZ CABRIELES.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°00.129/2018

Arica, mayo 15 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002, del 14 de enero de 2002; Traslado de Correspondencia MC N°077/2018, de mayo 14 de 2018; los antecedentes adjuntos; Decreto Exento N°00.1183/2016, de noviembre 21 de 2016; Decreto N°84/2016, de abril 07 de 2016; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de fecha noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1077/2017, de fecha noviembre. 29 de 2017, se Aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, suscrito en el marco de la asignación presupuestaria “Convenio Marco Universidades Estatales Año 2017”, para ejecutar y desarrollar el proyecto denominado **“Implementación de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil”, código UTA1799**”.

Que, el objetivo general diseñar e implementar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje para asignaturas críticas de las carreras de ingeniería acorde al Modelo Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico de la Ingenierías, con miras a su replicabilidad del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales UTA1799.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 “Actividades Acordadas: Institución y Programa”, la universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios al profesional visitante la suma alzada de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo – 3115, proyecto CD UTA1756 FORTALECIMIENTO, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo: pasaje aéreo \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) y mantención \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).

Que, el financiamiento para la visita se otorgará por el periodo comprendido entre el 27 de mayo al 01 de junio de 2018.

Que, el titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

- Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
- Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
- Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
- Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibida por el presente contrato.

Lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Convenio de Desempeño, doña Eliana Reyes Cayo, mediante Traslado MC N°077/2018 de fecha mayo 14 de 2018.

RESUELVO:

1. Apruébese Contrato de Visita de Especialista entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, suscrito en el marco de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales Año 2017", para ejecutar y desarrollar el proyecto denominado **"Implementación de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil"**, código UTA1799, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; suscrito con **don Tomas Sánchez Cabrieles, nacionalidad Mexicana, Pasaporte N°G25244818**, documento compuesto de 10 (diez) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

YCHC/LTI/gcl



YURILEV CHALCO CANO
Vicerrector Académico (S)

18 MAY 2018

ARICA, Mayo 14 de 2018

TRASLADO MC Nº 077/2018

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : YURILEV CHALCO, Vicerrector Académico (S)

AGRADECERÉ A UD.:

<input type="checkbox"/>	Conversar conmigo	<input checked="" type="checkbox"/>	Para su información y fines pertinentes
<input type="checkbox"/>	Proporcionar más información	<input type="checkbox"/>	Para su difusión
<input type="checkbox"/>	Comunicar a los interesados	<input type="checkbox"/>	Hacer circular
<input type="checkbox"/>	Analizar e informar por escrito	<input type="checkbox"/>	Reciba en devolución

OBSERVACIONES:

Por medio de la presente, y en el marco de las actividades del proyecto CD UTA1799 FORTALECIMIENTO, adjunto para su oficialización el contrato de la Visita del Especialista Sr. TOMAS SANCHEZ CABRIELES.

Cabe señalar, que este contrato fue revisado por el Abogado de la VAF Sr. Glenn Calvo, y además, le fue otorgado el VºBº y aprobación de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Financiamiento Institucional (DFI) del MINEDUC.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide atentamente,



ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado

C.C. - Archivo

ERC/JRP



CONTRATO VISITA DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LOS ÁMBITOS DE METODOLOGÍAS DOCENTES, INVESTIGACIÓN TRANSFRONTERIZA CON PAÍSES VECINOS DE PERÚ Y BOLIVIA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL" UTA1799

En Arica, a 07 de Mayo de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico don **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **TOMÁS SANCHEZ CABRIELES**, Nacionalidad Mexicana, Pasaporte No. G25244818, con domicilio en Eugenio Garza 2501, 64849 Monterrey, N.L. México, en adelante e indistintamente el "titular del contrato" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita

La Universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1., que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la visita se otorgará por un período de 06 días, a partir del 27 de Mayo al 01 de Junio de 2018.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará al titular del contrato la suma alzada de \$ 2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos) con cargo al centro de costo 3115 "Implementación de un plan de fortalecimiento...", según la siguiente estimación:

Gasto	Aporte Mecesus (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje	1.200.000.-	0	1.200.000.-
Mantención	1.200.000.-	0	1.200.000.-
Total	2.400.000.-	0	2.400.000.-

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos necesarios para el desarrollo de la actividad del titular del contrato.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del titular del contrato

El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. **Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.**

En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, el titular del contrato del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El titular del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

- I. Si tiene calidad de académico universitario, no podrá realizar su visita en la misma universidad en que trabaja.
- II. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al titular del contrato, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería

La personería jurídica de **Don SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular de contrato.



TOMÁS SANCHEZ CABRIELES
Titular del Contrato



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: CURRICULUM

ANEXO N°4: OTRAS CONDICIONES

ANEXO N° 1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

Esta actividad se enmarca dentro del Objetivo N°1 “Diseñar e implementar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje para asignaturas críticas de las carreras de ingeniería acorde al Modelo Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico de las Ingenierías, con miras a su replicabilidad” del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales UTA1799, objetivo en el cual se contempla el Hito N°3 “Implementación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje vinculadas a estilos de aprendizaje en asignaturas críticas de las carreras de ingeniería” y el indicador “Cantidad de académicos capacitados en nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje”.

En este contexto, se contará con la visita del Ingeniero Tomás Sánchez Cabrieles, quien fue Director Asociado de las Escuelas de Ingeniería y cuenta con la experiencia de concientizar a los profesores de todo el Sistema Tec, en el sentido de cambiar sus enfoques y sus formas de pensar respecto a los cursos que impartían para ingenierías. Desde este año trabaja conjuntamente con el Dr. Pulido en la formación de una Organización no Gubernamental de cara a transmitir metodologías de enseñanza a profesores de diferentes niveles del sistema educativo.

El objetivo de la visita del especialista es desarrollar una capacitación para los profesores de matemática que imparten asignaturas en las carreras de Ingeniería, en nuevas metodologías de enseñanza con el fin de crear un mayor interés en los alumnos por dichas asignaturas y conseguir mejorar su aprendizaje.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA VISITA DEL ESPECIALISTA SON:

1. Impartir un ciclo de talleres para los profesores del Departamento de Matemática que realizan docencia en las carreras de Ingeniería.
2. Exponer trabajos, estudios y reflexiones en torno al cambio en la forma de enseñar las matemáticas para ingeniería, en profesores y tutores de matemática.

3. Proponer un rediseño para la elaboración de un plan piloto en las asignaturas de Introducción al Álgebra e Introducción al Cálculo.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

Una vez finalizada la visita de los expertos, se espera contar con una propuesta de un Plan Piloto en las asignaturas de Introducción al Álgebra e Introducción al Cálculo, para lo cual se debe contar con profesores que tengan una visión clara de la problemática y la forma de abordarla, tanto desde el punto de vista pedagógico como de contenidos a enseñar.

El impacto se verá reflejado en que los profesores y tutores entenderán que las dificultades que tienen los estudiantes para comprender y aprobar las asignaturas de matemáticas no es sólo un problema intrínseco de ellos, sino que involucra a todas las partes. De esta forma, y solventada la primera gran dificultad, se espera que mejoren los aprendizajes en los estudiantes, aumente el interés y, por lo tanto la asistencia en las asignaturas lo que redundará en mejorar las tasas de aprobación.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

Fecha	Hora	Lugar	Actividad
27 de mayo			Traslado a la ciudad de Arica.
28 de Mayo	09:00 – 11:00 hrs.	CIDD	Reunión con Director de Docencia y Directora y equipo profesional del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia (CIDD).
	11:00 – 13:00 hrs.	Departamento Matemáticas	Reunión con Director y Consejo Departamento de Matemáticas. Análisis de los avances realizados desde la visita anterior.
	16:00 - 19:00 hrs.	Sala 207 C	Reunión de trabajo con profesores del Departamento de Matemática que participarán en la implementación del Plan Piloto en las asignaturas de Introducción al Álgebra y al Cálculo.

Fecha	Hora	Lugar	Actividad
29 de Mayo	10:00 – 12:00 hrs.	Sala 207 C	Reunión con Jefes de Carreras, Coordinadores de área y Decanos de las tres Escuelas de Ingeniería, Directores Depto. de Física y Química.
	16:00 - 18:00 hrs.	CIDD	Reunión con profesionales del CIDD.
30 de mayo	13:00 - 16:00 hrs.	Sala 207 C	Reunión de trabajo con profesores del Departamento de Matemática que participarán en la implementación del Plan Piloto en las asignaturas de Introducción al Álgebra y al Cálculo.
31 de Mayo	09:00 – 13:00 hrs.	Sala 207 C	Reunión con directivos de la Universidad de Tarapacá. Análisis de las necesidades y requerimientos necesarios para la implementación de Plan Piloto en las asignaturas de Introducción al Álgebra y al Cálculo.
	16:00 - 19:00 hrs.	Sala Reunión CIDD	Reunión con Decanos de las Escuelas de Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias, Director de Docencia y Directora del CIDD.
1 de junio	11:30 - 13:30 hrs	Sala Consejo Departamento de Matemática	Reunión de salida. Participan el Director de Docencia, la Directora del CIDD, el Decano de la Facultad de Ciencias. Retorno ciudad de origen.



TOMÁS SANCHEZ CABRIELES
Titular del Contrato




SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



ANEXO N°2:

GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales del titular del contrato.



TOMÁS SANCHEZ CABRIELES
Titular del Contrato



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

**ANEXO N°3:
CURRICULUM VITAE
(Versión resumida)**

Curriculum Vitae

Datos Generales

Nombre: Tomás Sánchez Cabrieles
Lugar de nacimiento: Linares Nuevo León, México
Estado Civil: Casado

Formación Académica

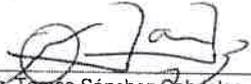
Ingeniero Químico, 1977. UANL
Diplomado en enseñanza de las matemáticas (CINVESTAV-SÉP-UANL).
Maestría en Ing. Industrial, Especialidad en Productividad, 1981. UANL
Maestría en Ciencias, Especialidad en Sistemas y Calidad, 1992. ITESM
Candidato a Dr. En ciencias con especialidad en estadística (CICATA-IPN)

Experiencia Laboral

Maestro de Planta de la Facultad de Ciencias Químicas. UANL, 1977-1989
Profesor de cátedra, en el departamento de matemáticas, del ITESM de 1988-1989.
Profesor de Planta, en el Depto. de Matemáticas. ITESM, 1990.- 1997.
Director del Departamento de Matemáticas del ITESM, Campus Monterrey de 1997- 2010
Director Asociado de la Escuela de Ingeniería y Tecnologías de Información del ITESM, Campus Monterrey de 2010- 2017
Instructor y Consultor para el Centro de Calidad del ITESM y como Consultor Independiente en diferentes lugares y Empresas como: Cerry, Grupo AXA, Grupo Cydsa, Grupo Gis, CFE, Personal y proveedores de la Planta Ford en Cd. Valencia Venezuela.
Capacitación a Instructores en la Escuela Superior Politécnica del Litoral de Guayaquil, Ecuador.
Taller "Las problemáticas de los alumnos en el aprendizaje de las matemáticas en carreras de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, Arica Chile.

Desarrollo Personal y profesional

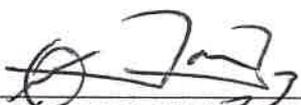
Consejero electoral por el Estado de Nuevo León, del Instituto Federal Electoral (IFE) para el periodo 2000-2006 y 2006-2009, 2012-2015
Miembro de la Asociación Mexicana de Estadística (AME)
Miembro de la International Association for Statistical Education (IASE)
Miembro fundador de la asociación civil "Enseñanza para la formación científica y social"



Ing. Tomás Sánchez Cabrieles

**ANEXO N°4:
OTRAS CONDICIONES**

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Plan de Fortalecimiento *"Implementación de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil"* - UTA1799, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa a la **Sra. LILIANA HERNANDEZ VILLASECA**, Directora del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia y Encargada del Objetivo 1 del Proyecto UTA1799, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



TOMÁS SANCHEZ CABRIELES
Titular del Contrato



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



